



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CLASE B CÓDIGO B- 0542, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CONCESIÓN 8, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 909 /

VALPARAÍSO, 29 de abril de 2020

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013, N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 957, de 24 de abril de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N° 2232, de 12 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudicó la Concesión N° 8 a Systech Chile Ltda., para la operación de dos (2) plantas revisoras, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Casablanca y una Planta Revisora clase B en la comuna de Viña del Mar, todas de la Región del Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2922, de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprueba contrato de la Concesión 8, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el Concesionario Systech Chile Ltda., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2017; la Resolución Exenta N° 4340, de 18 de octubre de 2018, la Resolución Exenta N° 1293, de 11 de abril de 2019, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba y regulariza, respectivamente, la prórroga de inicio de puesta en marcha de plantas revisoras de la concesión N°8; y la Resolución N° 3044 de 08 de octubre de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial que regulariza la prórroga de puesta en marcha de la planta de revisión técnica clase B0542, de la comuna de Viña del Mar; la Resolución Exenta N° 3746 de fecha 24 de diciembre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta de revisión técnica clase B, código B0542 perteneciente a la Concesión N°8; la Resolución Exenta N° 482 de fecha 19 de febrero de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta de revisión técnica clase B, código B0542 perteneciente a la Concesión N°8; Resolución Exenta N° 891 de fecha 21 de abril de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta de revisión técnica clase B, código B0542 perteneciente a la Concesión N°8; la Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020, que implementa la notificación vía correo electrónico de todo documento, actuación, comunicación o acto administrativo, que emane de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 2232, de 02 de octubre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°8, para operar dos plantas revisoras, la primera clase AB y segunda clase B en las comunas de Casablanca y Viña del Mar, respectivamente, todas en la región de Valparaíso, al concesionario "Systech Chile Ltda."

2. Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2922, de fecha 29 de noviembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2017.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la Planta Revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo tercero del punto de las Bases de Licitación antes indicado, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la Planta Revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

5. Que, conforme al párrafo cuarto del punto 2.2.14 de las bases de licitación, cumplido el plazo mencionado en el considerando anterior, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la Planta Revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse, a lo menos, cada día, diez (10) revisiones técnicas previas y gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos.

6. Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo quinto del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario que por causa justificada no pudiere cumplir con la puesta en marcha en los plazos establecidos en las etapas señaladas, deberá solicitar fundadamente al Secretario Regional que fije una nueva fecha, quien podrá aceptar o rechazar la solicitud mediante resolución fundada, debiendo aprobarla necesariamente cuando se trate de fuerza mayor. La aceptación o rechazo de la solicitud se hará teniendo a la vista el cumplimiento de los distintos hitos definidos en el Plan de Trabajo que señala el punto 2.2.7.1 de las Bases.

7. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 4340, de 18 de octubre de 2018, N° 1293, de 11 de abril de 2019, N° 3044 de 08 de octubre de 2019, N° 482 de fecha 19 de febrero de 2020, y N° 891 de fecha 21 de abril de 2020, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase B0542 correspondiente a la concesión OCHO (8), adjudicada a la concesionaria "Systech Chile Ltda."

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 3746, de 24 de diciembre de 2019, se dispuso el inicio de la marcha blanca de la Planta Revisora B0542, ubicada en calle Limache N° 4165 sector El Salto, de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión OCHO (8), de responsabilidad del Concesionario "Systemech Chile Ltda."

10. Que, el Concesionario responsable de la Planta B0542 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Oficio N° 1682, de 26 de agosto de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la Planta Revisora B0542 de la comuna de Viña del Mar.
- b) Que, asimismo, mediante Carta s/N°, de fecha 18 de diciembre de 2019, se remitieron registros del programa de capacitación del personal de la Planta Revisora N° B0542, de Viña del Mar.
- c) Que, por Carta s/N°, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Concesionario presentó antecedentes del nuevo personal técnico de la Planta Revisora N° B0542, de Viña del Mar.
- d) Mediante Carta S/N°, de fecha 21 de abril de 2020, el Concesionario remitió póliza de seguros de responsabilidad civil N° 6062035, de la empresa Seguros Generales Suramericana S.A. - SURA.
- e) Que, a través de Carta s/N°, de fecha 29 de abril de 2019, se remitió información del departamento de mantención preventiva de equipos.
- f) Que, mediante Carta s/N°, de fecha 18 de febrero de 2020, se remitió estructura tarifaria de la Planta Revisora B0542, Viña del Mar.
- g) A través de Carta s/N°, de 04 de octubre de 2019, el Concesionario remitió horario de atención de la Planta Revisora N° B0542, de Viña del Mar.
- h) Mediante Carta s/N°, de 18 de diciembre de 2019, el Concesionario registra firmas autorizadas para la Planta Revisora B0542, de Viña del Mar.
- i) A través de Carta s/N°, de 21 de abril de 2020, el Concesionario entrega copia de patente comercial de la Planta Revisora B0542, de Viña del Mar.

11. Que, mediante Oficio N° 03, de fecha 13 de enero de 2020, el encargado del Programa Nacional de Fiscalización con asiento en esta Secretaría Regional Ministerial, indicó que la Planta Revisora ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma.

12. Que, mediante Memorando N° 172 de fecha 11 de febrero de 2020, se adjuntó certificado de recepción de las medidas de mitigación por parte de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Viña del Mar.

13. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B Código B0542, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas) ubicada en calle Limache N° 4165 sector El Salto, de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión OCHO (8), de responsabilidad del Concesionario "Systech Chile Ltda.", a contar del día 30 de abril de 2020.

2. NOTIFÍQUESE personalmente o por carta certificada al concesionario Systech Chile Ltda., domiciliado en calle Andrés de Fuenzalida N° 17, Oficina 51, comuna de Providencia - Santiago, Región Metropolitana, acompañándose copia íntegra de la presente resolución, y al correo electrónico Jaime.Munoz@OpusInspection.com.-.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL VALPARAÍSO**

JGC/MRF/VSC



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 909, de fecha 29 de abril de 2020, de esta Secretaría Regional, se dispuso la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B Código B0542, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas), ubicada en calle Limache N° 4165, sector El Salto de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión OCHO (8), de responsabilidad del Concesionario "Systech Chile Ltda.", a contar del día 30 de abril de 2020.

JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL VALPARAÍSO



Código: 1588189165426 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

